

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 160 - 2023

Guatemala, 06 JUL 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objetivo de viabilizar el financiamiento para la adquisición de aceites y lubricantes necesarios en el mantenimiento de la flotilla vehicular, granadas de distracción de mano, cartuchos de gas lacrimógeno, escudos blindados, cascos antidisturbios y trajes antitrauma para uso del personal operativo de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; de igual manera, cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y complemento por calidad profesional al personal permanente para las Gobernaciones Departamentales de Huehuetenango, Chiquimula y Guatemala. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del referido Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **230** de fecha **05 JUL 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>151,682,000</u>	<u>151,682,000</u>
115	Ministerio de Gobernación	11	11	27,000	27,000
116	Ministerio de Gobernación	11	11	3,000	3,000
117	Ministerio de Gobernación	11	11	37,000	37,000
184	Ministerio de Gobernación	41	51	151,615,000	151,615,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas
51 Colocaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Gobernación	<u>151,682,000</u>	<u>151,682,000</u>
Funcionamiento	151,682,000	151,682,000

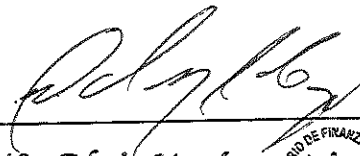
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q151,682,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.




José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 230 FECHA: 05 JUL 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR EL MONTO TOTAL DE Q154,192,222 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS POR 51 COLOCACIONES EXTERNAS. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de ingreso a esta Dirección
Ministerio de Gobernación	OFICIO-UDAF-CP UDAF-0951-2023/HJGUDC/smtr/zrcg RC/202324051	20/06/2023	2023-48166	28/06/2023
	OFICIO-UDAF-CP UDAF-0678-2023/HJGUDC/smtr/zrcg RC/202316576	27/04/2023	2023-32742	Reingreso 29/06/2023
	PROVIDENCIA-UDAF-CP UDAF-0270-2023/HJGUDC/smtr/zrcg RC/202316576	16/06/2023		
	PROVIDENCIA-UDAF-CP UDAF-0300-2023/JGAC/hjgu/smtr RC/202316576	27/06/2023	2023-43223	

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Gobernación, solicita autorización mediante OFICIO-UDAF-CP UDAF-0678-2023/HJGUDC/smtr/zrcg RC/202316576 de fecha 27 de abril de 2023, a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q2,577,222, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para complementar recursos de la nómina; así como, cubrir el pago de servicios técnicos y/o profesionales.
2. A través de la PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRED-0501-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto solicitó se atendieran varias recomendaciones para continuar con el trámite correspondiente.
3. Por medio de la PROVIDENCIA-UDAF-CP UDAF-0270-2023/HJGUDC/smtr/zrcg RC/202316576 de fecha 16 de junio de 2023, el Ministerio de Gobernación traslada el expediente de mérito a esta Dirección Técnica del Presupuesto refiriendo que fueron consideradas las recomendaciones indicadas.
4. Con PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRED-0658-2023 de fecha 23 de junio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto, devolvió nuevamente la gestión manifestando que se atendió parcialmente lo solicitado en la PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRED-0501-2023 de fecha 17 de mayo de 2023; relacionada con la creación de 8 puestos de personal por contrato de naturaleza Directivo Temporal de la Dirección General de Investigación Criminal, debiendo replantear la modificación presupuestaria inicialmente solicitada, excluyendo dicho comprobante o requerir se marcara con error.

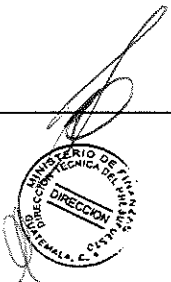




5. El Ministerio de Gobernación traslada el expediente a esta Dirección Técnica del Presupuesto, con la PROVIDENCIA-UDAF-CP UDAF-0300-2023/JGAC/hjgu/smtr RC/202316576 de fecha 27 de junio de 2023, indicando que fueron consideradas las recomendaciones indicadas en la PROVIDENCIA NÚMERO DTP-DEPRED-0658-2023 antes citada, adjuntando justificaciones y cuadro de análisis; asimismo, solicitó se marcaran con error los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 113 y 114 que corresponden a las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros, y General de Investigación Criminal, indicando que dichas acciones de puestos serán replanteadas.
6. Por otra parte, el referido Ministerio, solicitó autorización a una segunda modificación presupuestaria mediante el OFICIO-UDAF-CP UDAF-0951-2023/HJGUUDC/smtr/zrcg RC/202324051 de fecha 20 de junio de 2023, por el monto de Q151,615,000 con sustitución de fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas, que permitirá la adquisición de insumos y equipo de seguridad para el personal operativo de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.
7. Conforme lo indicado en el numeral 5 precedente, las presentes modificaciones presupuestarias se gestionan por el monto total de Q151,682,000.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Gobernación solicita acreditar recursos con varias fuentes de financiamiento, de la siguiente forma:
 - a) Q151,615,000 con fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, cuyo propósito es adquirir aceites y lubricantes necesarios para el mantenimiento de la flotilla vehicular; asimismo, la compra de granadas de distracción de mano y cartuchos de gas lacrimógeno; al igual que, escudos blindados, cascos antidisturbios y trajes antitrauma para uso del personal operativo de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; y,
 - b) Q67,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y de complemento por calidad profesional al personal permanente, para las Gobernaciones Departamentales de Huehuetenango, Chiquimula y Guatemala.
- 3) Para viabilizar el requerimiento planteado, el Ministerio de Gobernación bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 2 Materiales y Suministros, indicando que de acuerdo al análisis de su ejecución proyectada se determinaron espacios susceptibles a ser debitados.
- 4) Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, emitió las Resoluciones correspondientes, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año,





adjuntando los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b, como se muestra en el siguiente cuadro:

No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
0137-2023	21/04/2023	117
0139-2023	24/04/2023	118
0140-2023		119
0227-2023	14/06/2023	188

- 5) Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - c) La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la ejecución presupuestaria, la gestión por resultados y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - d) Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12; relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
 - e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
 - f) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - g) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; al igual que, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
 - h) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - i) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que



contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

- 6) Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de la referida Entidad son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 7) En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, el Ministerio de Gobernación, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) de dicha Entidad, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 8) Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 9) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:


Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación por el monto total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q151,682,000)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece dicho Decreto,

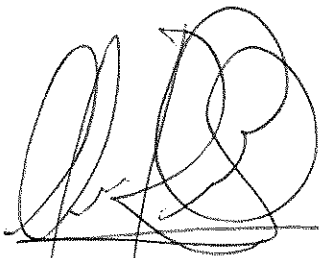



artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la referida Entidad y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Ponentes:


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria
de Seguridad y Defensa


Licda. Maria Maria Rios Gutierrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

06 JUL 2023

Resolución Número: 194 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR EL MONTO TOTAL DE Q154,192,222 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS POR 51 COLOCACIONES EXTERNAS.-

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Gobernación, solicitó autorización a una modificación a través del OFICIO-UDAF-CP UDAF-0678-2023/HJGUDC/smtr/zrcg RC/202316576 de fecha 27 de abril de 2023, por el monto de Q2,577,222 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para complementar recursos de la nómina; así como, cubrir el pago de servicios técnicos y/o profesionales; asimismo, por medio del OFICIO-UDAF-CP UDAF-0951-2023/HJGUDC/smtr/zrcg RC/202324051 de fecha 20 de junio de 2023, el referido Ministerio solicita autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q151,615,000 con sustitución de fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 51 Colocaciones externas, que permitirá la adquisición de insumos y equipo de seguridad para el personal operativo de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Gobernación a través de la PROVIDENCIA-UDAF-CP UDAF-0300-2023/JGAC/hjgu/smtr RC/202316576 de fecha 27 de junio de 2023, requirió se marquen con error los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 números 113 y 114 que corresponden a las Direcciones de Servicios Administrativos y Financieros, y General de Investigación Criminal, indicando que dichas gestiones serán replanteadas; por lo tanto, las presentes modificaciones presupuestarias se gestionan por el monto total de Q151,682,000; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 230 de fecha 05 JUL 2023, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación, por el monto total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA**

Y DOS MIL QUETZALES (Q151,682,000), se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del referido Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; de igual forma, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b).

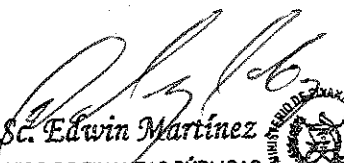
RESUELVE:


I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Gobernación por el monto total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q151,682,000)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones

presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de viabilizar el financiamiento para la adquisición de aceites y lubricantes necesarios en el mantenimiento de la flotilla vehicular, granadas de distracción de mano, cartuchos de gas lacrimógeno, escudos blindados, cascos antidisturbios y trajes antitrauma para uso del personal operativo de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; de igual manera, cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y complemento por calidad profesional al personal permanente para las Gobernaciones Departamentales de Huehuetenango, Chiquimula y Guatemala; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números .101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente del lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	115
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-23,200.00	-23,200.00
11130005-15-00-000-001-000-012-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-3,800.00	-3,800.00
TOTAL ==>		-27,000.00	-27,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-029-2001-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	27,000.00	27,000.00
TOTAL ==>		27,000.00	27,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052340/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	27	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
115				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-27,000.00</u>		<u>27,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-27,000.00		27,000.00	
0000		-27,000.00		27,000.00
TOTAL		-27,000.00		27,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-27,000.00	27,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-27,000.00	27,000.00
TOTAL:		-27,000.00	27,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052340/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	115
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-27,000.00	27,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-27,000.00	27,000.00
		10102 Ejecutiva	-27,000.00	27,000.00
TOTAL:			-27,000.00	27,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS	-27,000.00	27,000.00
TOTAL:	-27,000.00	27,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052340/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	115
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

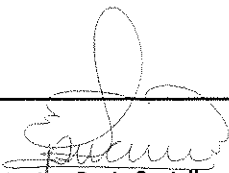
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

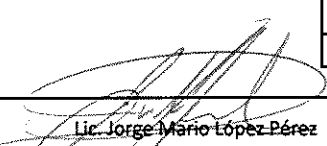
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052340/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Direccion Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en Funciones Depto. de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Direccion Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	27	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	6	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				116

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-3,000.00	-3,000.00
TOTAL =>		-3,000.00	-3,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,000.00	3,000.00
TOTAL =>		3,000.00	3,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052150/2-0 REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	116
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-3,000.00</u>		<u>3,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,000.00		3,000.00	
0000		-3,000.00		3,000.00
TOTAL		-3,000.00		3,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,000.00	3,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,000.00	3,000.00
TOTAL:		-3,000.00	3,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052150/2-0 REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	116
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-3,000.00	3,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-3,000.00	3,000.00
		10102 Ejecutiva	-3,000.00	3,000.00
TOTAL:			-3,000.00	3,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS	-3,000.00	3,000.00
TOTAL:	-3,000.00	3,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052150/2-0 REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	116
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052150/2-0 REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en Funciones Depto. de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	117
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-241-1301-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-10,000.00	-10,000.00
11130005-15-00-000-001-000-243-1301-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-10,000.00	-10,000.00
11130005-15-00-000-001-000-253-1301-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-17,000.00	-17,000.00
TOTAL ==>		-37,000.00	-37,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-029-1301-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	37,000.00	37,000.00
TOTAL ==>		37,000.00	37,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052270/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	117
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-37,000.00</u>		<u>37,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-37,000.00		37,000.00	
0000		-37,000.00		37,000.00
TOTAL		-37,000.00		37,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-37,000.00	37,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-37,000.00	37,000.00
TOTAL:		-37,000.00	37,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052270/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	117
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-37,000.00	37,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-37,000.00	37,000.00
		10102 Ejecutiva	-37,000.00	37,000.00
TOTAL:			-37,000.00	37,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS	-37,000.00	37,000.00
TOTAL:	-37,000.00	37,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052270/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			27	4	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	117
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

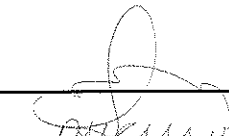
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

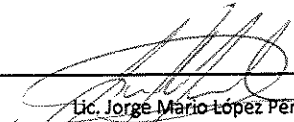
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052270/2-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en Funciones Depto. de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-262-0101-41-1.204-0079	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-141,615,000.00	-141,615,000.00
11130005-11-00-000-002-000-285-0101-41-1.204-0079	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-10,000,000.00	-10,000,000.00
TOTAL ==>		-151,615,000.00	-151,615,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-262-0101-51-1.203-0017	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	141,615,000.00	141,615,000.00
11130005-11-00-000-002-000-285-0101-51-1.203-0017	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL ==>		151,615,000.00	151,615,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/16- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA (SUSTITUCIÓN DE FUENTE)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-151,615,000.00		0.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-151,615,000.00		0.00	
0079 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES		-151,615,000.00		0.00
51 COLOCACIONES EXTERNAS	0.00		151,615,000.00	
1,203 Tenedores Externos de Bonos	0.00		151,615,000.00	
0017 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)		0.00		151,615,000.00
TOTAL		-151,615,000.00		151,615,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/16- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA (SUSTITUCIÓN DE FUENTE)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			20	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6	7	2,023	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-151,615,000.00	151,615,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-151,615,000.00	151,615,000.00
TOTAL:		-151,615,000.00	151,615,000.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-151,615,000.00	151,615,000.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-151,615,000.00	151,615,000.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-151,615,000.00	151,615,000.00
TOTAL:			-151,615,000.00	151,615,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-151,615,000.00	151,615,000.00
TOTAL:	-151,615,000.00	151,615,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/16- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA (SUSTITUCIÓN DE FUENTE)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	20	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2023		6 7 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
184				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/16- REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGISTICA (SUSTITUCIÓN DE FUENTE)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
7	7	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en Funciones Depto. de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto